



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las mujeres hemos desplegado grandes esfuerzos de reflexión y acción en búsqueda del reconocimiento expreso y específico de nuestros derechos humanos, obteniendo importantes logros. Sin dudas el logro más notorio del género femenino, es el de haber colocado en la agenda pública mundial, la temática de la mujer en todos sus aspectos.

Ello significó muchos años de esfuerzo y de lucha por la igualdad de oportunidades y la eliminación de todo tipo de discriminación, logrando importantes cambios y avances fundamentales, principalmente con relación a nuestra condición jurídica. De esta manera, se ampliaron y abrieron nuevos ámbitos de participación, gestión y toma de decisiones que antes eran reservados exclusivamente para los hombres.

Ejemplo de ello es la sanción de las leyes que instituyen la participación política y sindical de la mujer. La Ley de Cupo n° 24.012, por la cual las listas que se presenten los partidos políticos deberán tener mujeres en un treinta por ciento (30%) de los candidatos a elegir; y la Ley de Cupo Sindical n° 25.674, que determina la participación femenina en los cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales en un mínimo, también del treinta por ciento (30%) cuando el número de mujeres alcance ese porcentual.

En el año 2004, la Confederación General del Trabajo - CGT- modificó sus estatutos para adecuarse a la ley 25.674 y garantizar el cupo de representación femenina. Es así cómo la sindicalista Susana Rueda, dirigente santafecina de la Sanidad, asume como Secretaria General de la C.G.T. y se convierte en la primera mujer en integrar la cúpula del movimiento sindical de nuestro país. Por ello esta designación se constituye en un acto ejemplar de la lucha y conquistas de la mujer.

Como se puede observar la Ley de Cupo Sindical es en una herramienta más que posibilita la participación y protagonismo femenino. Sin embargo, no podemos dejar de manifestar que a pesar de que sus derechos están legal y constitucionalmente reconocidos, se reproducen en el seno de la sociedad hábitos y actitudes discriminatorias.

Esta situación nos motiva a seguir luchando con esfuerzo y dedicación, actuando políticamente con el propósito de promover el cambio que se necesita para que la condición de igualdad se haga realidad en todos los campos de actuación de la mujer. Ella tiene una particular visión,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

intuición y sensibilidad ante las situaciones sociales por lo que su participación enriquece, sin duda, la vida social.

La designación de la primera mujer como Secretaria General de la Confederación General del Trabajo, es un logro digno de destacar pero, además de regocijarnos por su significación en el marco de un intenso trabajo en pro de lograr equidad, debe motivarnos a seguir luchando para que este concepto se instale definitivamente por todos y en todos. Indudablemente esta designación no se convierte sólo en una conquista, por el contrario, implica el emprendimiento de un nuevo y más amplio camino de lucha contra la subsistencia de actitudes discriminatorias en nuestra sociedad.

Por ello.

AUTOR: Patricia Romans



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Confederación General del Trabajo de la Nación, que ve con agrado la asunción de la primera mujer argentina, señora Susana Rueda, como Secretaria General, acto que reivindica los logros obtenidos por el movimiento femenino en su lucha por incorporar a la mujer en la sociedad en condiciones de completa igualdad.

Artículo 2°.- De forma.